



SELLO CUARTO, VN QVARTILLO, ANOS DE MIL OCHO CIENTOS QUATRO, Y OCHO CIENTOS CINCO.



Como Sor.

José Toribio Davila con su m.^{or} veneracion, y en la mejor forma q.^e haia lugar en dho. parage ante V. E. y bico. Que p.^o el termino de once a.^{os} exercio el empleo de Guadia de la Casa Real de Aguas de esta Cap.^{ta} del mismo q.^e hizo renuncia p.^o hacerse impossibilitado p.^o poder seguir en este ministerio, a causa de sus continuados achaques; cuya dimision se digno V. E. admitir, y como al tiempo de su separacion se le embiessen debiend.^o dos Anos, y med.^o de sus sueldos p.^o lo corrido de Enero, Febrero, y la mitad de Marzo q.^e importan veinte p.^o a Taz.^a de oro en cada uno: Ourre a la justificacion Verdad de V. E. a fin de q.^e se sirva mandar q.^e el Sindico Mayor de la Ciudad le pague la indicada cantidad: Por tanto

CA-601
Caj 20
Doc 207
2

A. O. E. pide, y sup.^{ca} q.^e en consideracion a lo

representados, y a lo fuero de
la denda, se digne mandar haver co-
mo viene indicado q. es jur. q. es.
para obtener de la Contad. de U. E.

Prohibición

De raxon el Mayordomo Sindico. Lima
y Abril 10 de 1804

[Handwritten signatures and initials]

Proveydo y rubricado p. los Señores del Exmo.
Con. Just. y Regim. desta Ciudad, cuando hauiendo
aud. p. en la Sala con Ayuntamiento en el día
de mayo

Ante mi

Nig. Ant. de Arana
Ten. de con. del Exmo. Cav.

Exmo. Señor.

La raxon q. el Mayordomo Sindico puez
de dar en orden a la instancia al Guardas
a la Casa de Regua Toribio Dazila, y obe-
decimiento al Decreto de U. E. q. antecede
es, q. este Individuo siempre ha vido sa-
tisfho por la racione a su asignacion de
Cien pesos anuales a fin de año, y q.
esta pagado ha 21. de Dic. del prox.
parado a 1803. W. S. en vista de en-
no determinar lo q. tenga por con-
veniente. Lima Abril 11 de 1804

Mariano Zava

Pase ala Junta

Municipal. Lima y fecha Lima 1804

Proveído y rubricado por los Señores del Excmo. Cavildo
de esta y Regim. de esta Capital estando hauendo aud.
ca. en la Sala con Ayuntamiento. en el día de hoy.
Ante mi.

Nig. Ant. de Arana
Ten. del Excmo. Cav. de

Y tan
y medio a la onza
1000. al año veinte
p. feio y medio
lo q. satisfizo
D. Sebastian de
Vazquez, en virtud
de Com. p. d. nro
dada en la A. de Lima
el 30 de 4.

Señor D. Miguel de Arana
Alfago el Mayor. Domingo. Luna
y Abril 17. de 1804

Señor D. Miguel de Arana

Proveído y firmado por los Señores de la Junta Municipal de
Propios de esta Capital, estando hauendo aud. ca. en la
Sala con Ayuntamiento. en el día de hoy.
Ante mi.

Nig. Ant. de Arana